

**Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de
transparencia, acceso a la información
pública y buen gobierno**

RETRIBUCIONES ANUALES

Artículo 8, Apartado 1. f) - Ley de transparencia

De conformidad con la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, el único alto cargo y que coincide con ser el máximo responsable de la compañía es el Presidente.

Sus retribuciones vienen reguladas por el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, que recoge el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades, y en la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012 que lo desarrolla.

Las retribuciones brutas anuales en el año 2016, percibidas por el Presidente de CETARSA, ascendieron a 164.824,10 euros. Esta cantidad incluye el importe correspondiente a la recuperación de la parte pendiente de la paga extra correspondiente al segundo semestre de 2012, 49,73% del importe de la mencionada paga extra, que se abonó en el mes de abril de 2016 en aplicación de lo previsto en la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Durante el año 2016 no se ha producido ningún pago referido a indemnización de alto cargo o máximo responsable.